





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20246000113281 Fecha: 27/02/2024 03:08:55 p.m.

Bogotá D.C.

Doctor
WALTER EPIFANIO ASPRILLA CÁCERES
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ministerio de Educación

OJuridica@mineducacion.gov.co - notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

REFERENCIA. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. Encargo. RAD. 20249000122562 del 08 de febrero de 2024.

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por considerarlo de su competencia, me permito remitir la segunda pregunta de la consulta suscrita por JEISSON ARLEY JARA, a través de la cual consulta: "SEGUNDO: ¿Es viable proveer mediante figura de encargo los empleos vacantes de la Secretaría de Educación que se pagan con recursos del SGP con personal que administra la Dirección de Personal – Secretaría de Desarrollo Institucional que se pagan con recursos propios? TERCERO: Actualmente la Secretaría de Educación tiene activas listas de elegibles fruto del concurso de méritos celebrado en la convocatoria docente; ¿es posible que se puedan proveer vacantes definitivas de la planta que administra la Dirección de Personal – Secretaría de Desarrollo Institucional que se pagan con recursos propios con esas listas de elegibles?"

De acuerdo al Decreto 5012 de 2009¹, es competencia del Ministerio de Educación, entre otras, emitir conceptos y prestar asesorías de tipo jurídico a clientes internos y externos, en coordinación con las dependencias misionales, en los temas que son de competencia del Ministerio de Educación Nacional, es por eso que éstas preguntas fueron trasladadas a dicha entidad para que se pronuncie al respecto.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES

mande lipes C

Director Jurídico

Anexos: Oficio No. 20249000122562 del 08 de febrero de 2024.

Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias.





Copia: JEISSON ARLEY JARA - Direccionpersonal1@villavicencio.gov.co